

RESOLUCIÓN 1991 DE 2013

(mayo 22)

Diario Oficial No. 48.799 de 23 de mayo de 2013

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualiza el manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación del proceso de Comunicación en el marco del Sistema de Gestión Integral.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Mediante la Resolución 1257 de 2014, 'se adopta la Versión 05 del “Manual de Identidad Visual” de la Fiscalía General de la Nación, del proceso de Comunicación en el marco del Sistema de Gestión Integral', publicada en el Diario Oficial No. 49.229 de 31 de julio de 2014.
- Modificada por la Resolución 3510 de 2013, 'por medio de la cual se modifica y deroga parcialmente la Resolución número 0-3278 de 10 de septiembre de 2013, por medio de la cual se actualiza el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación del Proceso de Comunicación en el marco del Sistema de Gestión Integral', publicada en el Diario Oficial No. 48.931 de 2 de octubre de 2013.
- Manual modificado por la Resolución 3278 de 2013, 'por medio de la cual se actualiza el manual de identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación del Proceso de Comunicación en el marco del Sistema de Gestión Integral', publicada en el Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, en particular las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de marzo de 2007 se expidió la Resolución No. 0-1053, por medio del cual se establece la conformación del proceso denominado Comunicación y se adoptan los documentos internos y se dan lineamientos para su adecuada gestión en el marco del Sistema de Calidad, designando como líder del proceso al Jefe de la Oficina de Divulgación de Prensa.

Que mediante resolución [0-0983](#) del 7 de abril de 2011 “se adopta el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación, que hace parte del proceso de Comunicación en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad”.

Que el numeral 4 del artículo [21](#) de la Ley 938 de 2004, señala que corresponde a la Oficina de Divulgación y Prensa, asesorar a las diferentes dependencias de la institución en la elaboración de impresos, publicaciones y documentos que deban ser divulgados por la Entidad.

Que con el propósito de mejorar continuamente la documentación interna de los procesos y subprocesos y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.1 de la norma técnica NTCGP 1000:2009, se hace necesario actualizar el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación FGN-19000-M-01 versión 1.

Que de conformidad con las necesidades establecidas por el líder del proceso de Comunicación, se requiere la actualización del referido manual, teniendo en cuenta los cambios de tamaño, lemas y enseñas (así como de su ubicación), en los uniformes del C.T.I respecto a los que se venían empleando. Así como modificación de la tipografía de “times New Román” a “Arial”, manteniéndose la versión y el tamaño, se indica que el logo símbolo, debe estar centrado en la parte superior de la hoja y en la parte inferior debe ubicarse el cuadro de revisado, nombre de la dependencia, dirección, ciudad, teléfonos, fax y la dirección de la página web institucional: www.fiscalia.gov.co y la inclusión versiones de logo del Cuerpo Técnico de Investigaciones C.T.I, al igual de la inclusión colores corporativos.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Adoptar la actualización del Manual de Identidad Visual FGN - 19000-M-01 en su versión 2.

PARÁGRAFO. Corresponde al líder del proceso denominado “Comunicación” la implementación y difusión a Nivel Nacional de la nueva versión adoptada.



ARTÍCULO 2o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los parámetros establecidos en el Manual de Identidad Visual adoptado a través del presente acto administrativo son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores y en todos los niveles de la entidad.



ARTÍCULO 3o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La Oficina de Divulgación y Prensa, los coordinadores de prensa y los corresponsales de prensa interna, tanto del nivel central como en las seccionales prestarán apoyo en el proceso de sensibilización que conduzca al adecuado uso de todos los aspectos a que hace referencia el Manual de Identidad Visual.



ARTÍCULO 4o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Los elementos que conforman la imagen institucional adoptada en el Manual de Identidad Visual, son de uso exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto se prohíbe su uso para fines distintos a los señalados en el mismo.



ARTÍCULO 5o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Derogar la resolución [0-0983](#) del 7 de abril de 2011, “por medio de la cual se adopta el Manual de Identidad Visual de la Fiscalía General de la Nación, que hace parte del proceso de Comunicación en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad”.



ARTÍCULO 6o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 22 de mayo de 2013.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

